

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de febrero del dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento con lo establecido en los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 357, 362, 363, 364, 372, 375, 430 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que ha fenecido el termino otorgado a la ciudadana Erika Mendoza García en su carácter de Sindica del Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hidalgo, mediante acuerdo de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en su punto TERCERO, se tiene por precluido su derecho.

**SEGUNDO.** Notifiquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y DA

FE.